



IEM-PPL-09/2022

Morelia, Michoacán a 19 de diciembre de 2022
No. Oficio IEM-SE-1235/2022

ACUSE

C. Raquel Mejía Campos

Encargada de la Asamblea Municipal de
Penjamillo, Michoacán, por la organización
Vía Democrática para Michoacán A.C.

Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargada de la asamblea llevada a cabo en data 16 dieciséis de diciembre de este año, en el municipio de Penjamillo, Michoacán, solicitada por la organización "Vía Democrática para Michoacán A.C.", es que me permito remitirle:

- 1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-453/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán

Recibi 19/12/2022
[Handwritten signature]

Elaboró	Mtro. Eder Ramirez Galindo
Revisó	Ma. de los Angeles Arreguin Ponce
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez

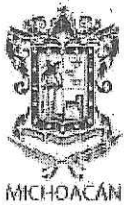
OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

Recibi original 19/12/2022
[Handwritten signature]

2
1
1
1

1
1
1
1

1



MICHOACÁN



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-453/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MICHOACÁN PRIMERO".-----

En el municipio de Penjamillo, Michoacán, siendo las 16:00 dieciséis horas con cero minutos del día 16 dieciséis de diciembre de 2022 dos mil veintidós, el suscrito **Mtro. Eder Ramírez Galindo**, funcionario adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-451/2022, de la misma fecha, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, **María de Lourdes Becerra Pérez**, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en calle Jardín, sin número, municipio de Penjamillo, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 18:00 dieciocho horas con cero minutos de este día 16 dieciséis de diciembre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**Vía Democrática para Michoacán A.C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**Michoacán Primero**".-----

A este acto asistió por parte de la organización la **C. Raquel Mejía Campos**, en cuanto encargada de la Asamblea; asimismo, asistieron el **C. Daniel Guzmán Álvarez**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto; el **C. David Calderón González** como Auxiliar de fila, entrada y salida; y; los **CC. Alejandro Santiago Gatica y Ana Karen Espino Villegas**, como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo antes citado y con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político

Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

HECHOS

I. Que siendo las 16:00 dieciséis horas con cero minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en calle Jardín, sin número,, municipio de Penjamillo, Michoacán, y cerciorado debidamente de su existencia, pese a que no cuenta con un número oficial, se observa el nombre de la vialidad en una placa colocada en la esquina de la calle, y se constata que es el lugar que fue verificado y designado para la celebración de la asamblea municipal, la fachada es de color blanco, con un portón a doble altura color crema, y al interior del inmueble se observa que es un inmueble tipo bodega con techado en lámina galvanizada; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que la ciudadana **Raquel Mejía Campos** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación con número 1503001011629, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **42 cuarenta y dos** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio. -----

II. Que siendo las 16:12 dieciséis horas con doce minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo. -----

III. Siendo las 17:00 diecisiete horas con cero minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron los primeros asistentes a la asamblea. -----

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-453/2022

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

V. Así, siendo las 18:00 dieciocho horas con cero minutos, se realizó un conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a **27 veintisiete personas afiliadas válidas para efectos de quorum**, sin que existieran personas formadas en las filas para llevar a cabo su registro, y con las cuales **no se obtenía el quorum mínimo** requerido. Hechos que el ciudadano Daniel Guzmán Álvarez, encargado de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, por escrito, a la ciudadana Raquel Mejía Campos, encargada de la asamblea por la organización, en atención a lo dispuesto por el artículo 25 párrafo tercero del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el

Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, el cual se anexa a la presente como **ANEXO DOS**. -----

VI. Virtud de ello, la ciudadana **Raquel Mejía Campos**, encargada de la Asamblea por parte la Organización, presentó escrito simple al ciudadano **Daniel Guzmán Álvarez**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**, mediante el cual solicitó una prórroga de sesenta minutos adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes. -----

VII. Luego, dentro del período de prórroga de sesenta minutos que le fueron concedidos para obtener el quorum de afiliados válidos para la celebración de la Asamblea, se hace constar que, siendo las 18:43 dieciocho horas con cuarenta y tres minutos, la ciudadana **Raquel Mejía Campos**, encargada de la Asamblea por parte de la organización, solicitó al ciudadano **Daniel Guzmán Álvarez**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto **verificar el número de asistentes válidos para alcanzar el quórum legal**; así, se procedió a revisar el sistema y las personas que permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: 54 cincuenta y cuatro ciudadanas y ciudadanos que se afiliaron a la organización, siendo **51 cincuenta y un**, las que únicamente resultaron válidas para efectos de quorum, por así desprenderse del sistema; por lo que **el quorum quedó compuesto finalmente por esas 51 cincuenta y un personas**. Bajo esa tesitura, y habiéndose completado el *quórum* necesario para llevar a cabo la asamblea, la ciudadana **Raquel Mejía Campos** le solicitó de manera verbal al ciudadano **Daniel Guzmán Álvarez**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto dar comienzo con la asamblea de manera inmediata. -----

VIII. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **18:43 dieciocho horas con cuarenta y tres minutos**. -----

IX. Se hace constar que la ciudadana Raquel Mejía Campos, encargada de la Asamblea de la Organización, entregó al suscrito el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**. -----



IEM-OE-AM-453/2022

X. Que se recibieron un total de 54 cincuenta y cuatro solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **51 cincuenta y un** se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.32% cero punto treinta y dos por ciento, del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 16,168 dieciséis mil ciento sesenta y ocho ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. ----

XI. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CINCO**. -----

XII. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

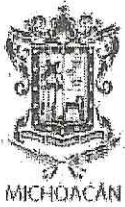
XIII. Se hace constar que José Antonio Plaza Urbina, presidió la presente asamblea; por su parte, Roberto Cruz Rodríguez fungió como secretario de actas; y, Ángel Iván Ayala Ramos fungió como escrutador. -----

Así, siendo las **18:53 dieciocho horas con cincuenta y tres minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 54 cincuenta y cuatro solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **51 cincuenta y un** se registraron como "Total de asistentes válidos para efectos de quorum en esta Asamblea", pues de acuerdo al sistema de registro existieron un afiliado válido que abandonó el lugar de la asamblea y dos afiliados que resultaron no válidos, con lo cual quedó finalmente integrado el *quórum* para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **57 cincuenta y siete asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 54 cincuenta y cuatro personas**, de las cuales únicamente 51 cincuenta y un personas resultaron afiliadas válidas para efecto de quorum, un afiliado válido que abandonó el lugar de la asamblea y dos afiliados no válidos y la **lista de 3 tres asistentes que no solicitaron su afiliación**, que se registraron en una lista requisitada a mano por los asistentes que no se quisieron afiliar y que fue su deseo permanecer en el lugar lista que anexa a la presente como **ANEXO SEIS**. -----



XIV. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 51 cincuenta y un a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad. -----

XV. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **delegada propietaria a la C. Raquel Mejía Campos**, con una votación de 51 cincuenta y un votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **delegado suplente al C. Johnny Antoine Khalife**, con una votación de 51 cincuenta y un votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. -----



IEM-OE-AM-453/2022

XVI. Que, habiéndose elegido a los delegados, propietario y suplente, la ciudadana, Raquel Mejía Campos, encargada de la asamblea por la Organización, entregó al suscrito la lista de los delegados electos, misma que se adjunta a la presente como anexo **SIETE** por lo que los delegados electos podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XVII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVIII. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XIX. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

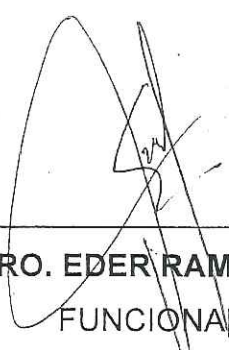
XX. Que **Raquel Mejía Campos**, encargada de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al ciudadano Daniel Guzmán Álvarez, encargado por parte del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO OCHO** para los efectos legales a que haya lugar. Así mismo, hace entrega de un escrito donde obran señalados los nombres de las personas que conformaron el presídium, mismo que también se acompaña como **ANEXO NUEVE**.

XXI. Siendo las 18:57 dieciocho horas con cincuenta y siete minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **57 cincuenta y siete asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 54 cincuenta y cuatro personas**, de las cuales únicamente 51 cincuenta y un personas afiliadas válidas para efecto de quorum, un afiliado válido que abandonó el lugar de la asamblea y dos afiliados no válidos y **la lista de 3 tres asistentes que no solicitaron su afiliación**; de lo cual se hace constar que tanto afiliados para efectos de quorum y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos.-----

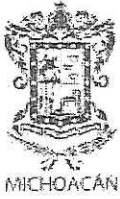
No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **04 cuatro** fojas útiles y **9 nueve** anexos, expidiéndose por duplicado, **el 19 diecinueve de diciembre de 2022 dos mil veintidós**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar.
DOY FE. Conste-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN



MTRO. EDER RAMIREZ GALINDO
FUNCIONARIO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



Organización “Vía Democrática para Michoacán A.C.”

Asamblea Municipal

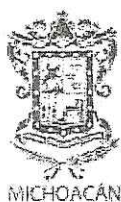
Penjamillo, Michoacán

16 dieciséis de diciembre de 2022 dos mil veintidós



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO UNO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización “Vía Democrática para Michoacán A.C.”

Asamblea Municipal

Penjamillo, Michoacán

16 dieciséis de diciembre de 2022 dos mil veintidós



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO DOS

Penjamillo, Michoacán a 16 de Dic de 2022

c. Raquel Mejía Campos

ENCARGADO/A DE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE

Penjamillo

DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA

Vía Democrática para Michoacán

PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 25, Fracción III, párrafo tercero del PROTOCOLO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones validas en punto de las 18:00 horas corresponde a 27 afiliaciones.



Recibí 16-12-22

Raquel

DA

DANIEL GUZMAN ALVAREZ

ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización “Vía Democrática para Michoacán A.C.”

Asamblea Municipal

Penjamillo, Michoacán

16 dieciséis de diciembre de 2022 dos mil veintidós



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO TRES

16 de diciembre de 2022

**Instituto Electoral de Michoacán
Presente**

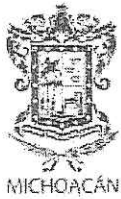


Por medio del presente escrito solicito se sirva conceder el plazo de tolerancia previsto en el artículo 32, inciso e) fracción II de los Lineamientos para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales para extender el periodo de registro de asistencia de la asamblea municipal y alcanzar el quorum requerido.

Atentamente



**Responsable de la asamblea municipal
Vía Democrática para Michoacán**



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización “Vía Democrática para Michoacán A.C.”

Asamblea Municipal

Penjamillo, Michoacán

16 dieciséis de diciembre de 2022 dos mil veintidós



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO CUATRO

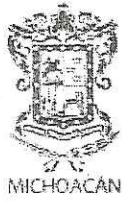


Asamblea Municipal

Vía Democrática para Michoacán A.C.

Orden del Día

- I. Lectura del orden del día.
- II. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
- III. Verificación del quórum legal de la asamblea municipal por el responsable de la asamblea.
- IV. Declaración de la instalación de la asamblea municipal por el responsable de la asamblea.
- V. Lectura y discusión de los proyectos de Documentos Básicos, y en su caso, manifestación de conformidad con ellos:
 - a. Declaración de Principios.
 - b. Programa de Acción.
 - c. Estatutos Generales.
- VI. Elección de delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva.
- VII. Declaración de clausura de la asamblea.



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización “Vía Democrática para Michoacán A.C.”

Asamblea Municipal

Penjamillo, Michoacán

16 dieciséis de diciembre de 2022 dos mil veintidós



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO CINCO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización “Vía Democrática para Michoacán A.C.”

Asamblea Municipal

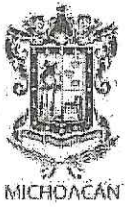
Penjamillo, Michoacán

16 dieciséis de diciembre de 2022 dos mil veintidós



ANEXO SEIS

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN



Organización "Vía Democrática para Michoacán A.C."

IEM-OE-AM-453/2022

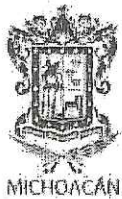
LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA MUNICIPAL

Asamblea: Penjamillo, Michoacán

Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023 01/2022 - 07/2023

Entidad: MICHOACÁN

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	José Antonio Plaza Vizcarra	
2	Roberto Cruz Rodríguez	
3	Araceli Guzmán y Guzmán	
4	Jose	
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		



Organización “Vía Democrática para Michoacán A.C.”

Asamblea Municipal

Penjamillo, Michoacán

16 dieciséis de diciembre de 2022 dos mil veintidós



ANEXO SIETE

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

**Instituto Electoral de Michoacán
Presente**

Por medio del presente escrito hago de su conocimiento que en la asamblea municipal celebrada en el municipio de DEUSAMILLO, fueron electos como delegados a la asamblea estatal RACQUEL MESTIZO CAMPOS como propietario y JOHNNY ANTONIO KHALIFE como suplente.

Atentamente



**Responsable de la asamblea municipal
Vía Democrática para Michoacán**



Organización “Vía Democrática para Michoacán A.C.”

Asamblea Municipal

Penjamillo, Michoacán

16 dieciséis de diciembre de 2022 dos mil veintidós



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO OCHO

RENSANILLO, Michoacán a 16 de NOVIEMBRE de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que suscribe Rosario Mejía Campos, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización VIA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN desarrollada en RENSANILLO, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE





MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización “Vía Democrática para Michoacán A.C.”

Asamblea Municipal

Penjamillo, Michoacán

16 dieciséis de diciembre de 2022 dos mil veintidós



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO NUEVE

PENSAMIENTO, MICHOCAN. Diciembre 16, 2022.

Presidente: José Antonio Plaza Urbina

Secretario: Roberto Cruz Rodríguez

Secretaria: Angel Luis Alcaza Ramos



Rafael Nieto Campos

Presidente de la Asamblea

